



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

Expediente n.º: 2022-1526.

Resolución de Alcaldía.

Procedimiento: Selección para la creación de una bolsa de empleo de funcionarios interinos Secretarios/as del Ayuntamiento de Pinos Puente por el sistema de Concurso de méritos.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista las Actas de 10 y de 24 de octubre de 2022 del Tribunal de Selección para la creación de una Bolsa de Empleo de funcionarios interinos Secretarios-as del Ayuntamiento de Pinos Puente.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO:

PRIMERO. Constituir, de acuerdo con la propuesta del Tribunal de Selección, **bolsa de empleo**, estableciéndose la siguiente prelación según puntuación definitiva:

Nº ORDEN	Apellidos y nombre	EXPERIENCIA	PRUEBAS	CURSOS	OTRAS TIT.	TOTAL CONCURSO
1	RODRÍGUEZ COLLANTES MANUEL	15	-	10	-	25
2	VÉLEZ PÉREZ MARCELO	15	-	5	-	20
3	TELLO TUDELA ANTONIO	10	-	10	-	20
4	DE LUIS SALAS MIGUEL ÁNGEL	15	-	4,10	-	19,10
5	CABA LOPEZ CRISTINA	13,80	-	1,70	-	15,50

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF . 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ | 25/10/2022 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 3af64a15a090466ba3abc435cb802a001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos | Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2022/1407 - Fecha Resolución: 25/10/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



6	EDUARDO GOMEZ QUESADA ORIHUELA	6,2	4,25	3,4	-	13,85
7	GARCÍA AGUDO SERGIO	4,9	0,75	7,9	-	13,55
8	RODRÍGUEZ MARTOS ANA MARÍA	6,3	-	5,2	1	12,5
9	EGEA CONTRERAS FRANCISCO	6,2	3,75	0,90	-	10,85
10	SCHMALBACH MARTÍNEZ MÓNICA	6,8	-	2,30	-	9,10
11	MARTÍN GARCÍA PILAR	3,6	4,5	0,8	-	8,9
12	HERRERA MORENO JOSÉ FABIO	4,80	-	2,50	1	8,30
13	GÓMEZ TORRES INMACULADA	-	-	6,10	1	7,10
14	TERRASSA GONZÁLEZ PILAR	-	5	-	2	7

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3af64a15a090466ba3abc435cb802a001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2022/1407 - Fecha Resolución: 25/10/2022 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

15	LOPEZ DANIEL	CAÑETE	-	-	6,8	-	6,8
16	PIOSA PAULA	PIOSA	-	5	0,70	1	6,70
17	JALDO ELENA ALEXANDRA	TAMAYO	-	4,25	1,3	1	6,55
18	PÉREZ CRISTINA	VALERO	-	-	4,5	1	5,5
19	DENGRA ASUNCIÓN	ROSAS	-	-	3,5	2	5,5
20	JORGE PATRICIA	GARCÍA	2,10	-	0,60	1	3,70
21	GARCÍA LAURA	FUENTES	-	-	2,6	1	3,6
22	BERENGUER MATEOS SANDRA	ADELA	-	-	3,2	-	3,2
23	RODRÍGUEZ GARCÍA CATALINA		-	-	1,20	2	3,2
24	HIDALGO PUERTAS ANTONIO	JUAN	1,2	1,5	0,30	-	3
25	MESA ICIAR	GARRIDO	-	-	1,60	1	2,60

Firma 1 de 1

FRANCISCO GARCÍA IBÁÑEZ | 25/10/2022 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 3af64a15a090466ba3abcbc435cb802a001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos | Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2022/1407 - Fecha Resolución: 25/10/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



26	FERNANDEZ NAVARRO MERCEDES ISABEL	-	-	0,70	1	1,70
27	VILLEGAS MOLINA ANA MARÍA	-	-	1,60	-	1,60
28	TOBARUELA MANJÓN JUAN ANTONIO	-	-	0,40	1	1,40
29	LOPEZ SERRANO DOLORES	-	-	1	-	1
30	VIÑALS MORENO JOSÉ JULIAN	-	-	-	1	1
31	MORENO COSTELA ELISA TERESA	-	-	0,80	-	0,80
32	PUERTAS RODRÍGUEZ ISMAEL	-	-	0,60	-	0,60
33	GUERRERO ALBARRAL MATÍAS ESTEBAN	-	-	-	-	0
34	CANTÓN MARTÍN FRANCISCO JOSÉ	-	-	-	-	0
35	ALBA RODRÍGUEZ ANTONIO JOSÉ	-	-	-	-	0

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3af64a15a090466ba3abcbc435cb802a001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2022/1407 - Fecha Resolución: 25/10/2022 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el tablón electrónico único, conforme al art. 45 de la ley 39/2015.

TERCERO. El funcionamiento de la bolsa de empleo seguirá las instrucciones marcadas en las bases que rigen la convocatoria, publicadas en el B.O. P. de Granada de fecha 02 de agosto de 2022.

El llamamiento y nombramiento de funcionarios/as interinos/as de la plaza de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente, se efectuará cuando esté vacante y siempre que no sea posible cubrirla por un funcionario/a de administración local con habilitación de carácter nacional.

En dicho caso se hará propuesta de nombramiento por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, con la nueva redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, del siguiente aspirante con mayor puntuación en la clasificación definitiva elaborada por el Tribunal Calificador, sin necesidad de convocar un nuevo proceso selectivo.

Dicha Bolsa de Interinidad estará vigente por un plazo de tres años y se articulará conforme a las reglas establecidas en el Reglamento regulador de bolsas de empleo del Ayuntamiento (BOP nº 154 de 12 de agosto de 2021)

CUARTO. Recursos: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

EL ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ | 25/10/2022 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 3af64a15a090466ba3abc435cb802a001

Url de validación | <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos | Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2022/1407 - Fecha Resolución: 25/10/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

